

Se basa también en la idea de la aplicación del Derecho del territorio vecino, a falta del propio y del común, extendida desde las Decretales de Gregorio IX hasta los valencianos Bas y Galcerán o Crespí de Valldaura, en Jason de Maino o Juan Andrés, en Dumoulin o Domat. El vínculo común romano facilitaba los préstamos entre los diferentes derechos en la Europa moderna.

El libro que he querido presentar lleva, al final, bibliografía e índice de los autores antiguos citados. Significa —si lo he de decir en pocas palabras— un modelo para el estudio de una fuente jurídica, en este caso el proyecto y glosas del jurista Johann Koppen. El *Landrechtsentwurf* de 1594 queda fijado y estudiado con todo rigor y perspectivas; su autor y circunstancias, su intención y características, su contenido... Las instituciones jurídicas de Brandenburgo, su legislación, las doctrinas jurídicas y el derecho común emergen desde el siglo XVI hasta nosotros. A partir de esta crítica y comprensión de las fuentes y las ideas de su entorno, es posible su utilización para la reconstrucción de la vida jurídica, social y económica de la zona oriental del Imperio germano, de la vida y problemas de sus príncipes, prelados, condes, caballeros, ciudadanos y clases serviles del Brandenburgo del siglo XVI.

MARIANO PESET

SCHWARTZ, Eduard: *Drei dogmatische Schriften Iustinians*. Segunda edición a cura di Mario AMELOTI, Rosangela ALBERTELLA e Livia MIGLIARDI. (Giuffrè, Milano, 1973). viii + 181 págs.

Dentro de la serie de subsidios para el vocabulario de la legislación Justiniana, el seminario florentino que ha emprendido esa tarea, ofrece en este volumen una nueva edición, con una breve introducción, de la que hizo en 1939 Eduardo Schwartz de tres escritos teológicos del emperador Justiniano: contra los monjes alejandrinos monofisitas (cod. Vat. 2.195), contra los "Tres Capítulos" (cod. Laurentianus VII, 1) y el edicto sobre la recta Fe (cod. Vat. 1.941, Laurent. VII, 1, y Athos Vatopedi 594).

A. O.

SITZIA, Francesco: «*De actionibus*» *Edizione o commento* (Giuffrè, Milano, 1973), viii + 142 págs.

El texto así denominado, que se nos conserva como un apéndice de la *Synopsis Balicorum maior*, parece haberse formado por una sucesiva reelaboración de un núcleo originario prejustiniano (según resulta del estudio del a., posterior al 476), que sería el de los primeros trece párrafos; los siguientes se habrían añadido poco antes o poco después de Justiniano, aparte algún adi-